[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°7	O.C. Institucional N° 1750, 1754

Nivel de Entidad	**28**		**Fecha de Emisión : 02/05/2014**
Entidad	**Universidad Nacional de Itapúa**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**276315**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación [**
Descripción del Llamado:Adquisición de Muebles y Enseres			
Proveedor:	**LUMI CORP - PIRO'Y S.A**		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acondicionador de Aire Split de 24.000 BTU- frio con control remoto con conexion electrica al circuito correspondiente e instalacion de desague de caño de 1/4 PVC y su conexión al desague pluvial existente, Con instalacion incluida. Garantia de 1 año y revisión Tecnica.	UNIDAD	VCP	China	2	3.386.765	6.773.530
2	2	Acondicionador de Aire Split de 18.000 BTU- frio con control remoto on conexion electrica al circuito correspondiente e instalacion de desague de caño de 1/4 PVC y su conexión al desague pluvial existente, Con instalacion incluida. Garantia de 1 año y Revisión Técnica	UNIDAD	VCP	China	4	2.475.941	9.903.764
3	3	Acondicionador de Aire Split de 12.000 BTU- frio con control remoto con conexion electrica al circuito correspondiente e instalacion de desague de caño de 1/4 PVC y su conexión al desague pluvial existente, Con instalacion incluida.Garantia por un año y revisión Técnica	UNIDAD	VCP	China	5	1.780.718	8.903.590
								25.580.884

SON GUARANÍE veinticinco millones quinientos ochenta mil ochocientos ochenta y cuatro

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde. 02/05/2014	31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Administrativa - Rectorado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Justa E. Leite Figueredo
Representante Legal
Piro'y S.A.

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - Encarnación - Paraguay

Mg. Nelly Monges de Insfrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Anticipo	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2014	2	2	0	0	541	30	7	25.580.884
						Total:		25.580.884

Justa E. Leite Figueredo Representante Legal Piro'y S.A.		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Encarnación - Paraguay
Mg. Nelly Monges de Insfrán
DIRECTORA ADMINISTRATIVA